



SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL
Programa Apoyo Psicoeducativo
CAC.MGC.04

DEC. SECC 1º N° 2294

LAS CONDES, 26 ABR 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Secc. 1º N° 4233 del 17 de Diciembre de 2012, que pone en vigencia al Programa Apoyo Psicoeducativo 2012.
- El Decreto Secc. 1º N° 1346 con fecha 18 de marzo de 2012, del Departamento Acción y Asistencia Social.
- Carta de renuncia voluntaria del apoderado, con fecha 01 de abril de 2013.
- En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio del 2006, que fija texto refundido coordinado y sistematizado de la Ley N° 18. 695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- ELIMÍNASE, a contar del 01 de abril de 2013, del Programa "**Apoyo Psicoeducativo 2013**", al beneficiario, reconocido por el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1346 de fecha 18 de marzo de 2013, que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE	DOMICILIO	RUT	MONTO MENSUAL
1	Francis Antonio Godoy Berríos	[REDACTED]	[REDACTED]	\$ 60.000

2.- En todo lo no modificado permanece, vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1º N° 1346 de fecha 18 de marzo de 2013.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines consiguientes.

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



- Distribución:
- Secc. Municipal.
 - Dirección Adm. Y Finanzas.
 - Depto. De Finanzas.
 - Contraloría.
 - Decom.
 - Daas.
 - Programa Apoyo Psicoeducativo.
 - Of. de Partes